MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 16-2015

Acta de la sesión ordinaria número dieciséis, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 16 de marzo de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Marcela Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Juan Felipe Chacón, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 16-2015
Lunes 16 de marzo 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas N° 14 y N° 15

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación del producto de investigación "Caracterización de la Educación Superior Parauniversitaria vigente en Costa Rica", según el acuerdo N° 07-34-2014

5. Revisión de la propuesta de Manual de Procedimientos de la Secretaría fortalecida con el modelo propuesto por la señora Exministra Astrid Fischel

6. Informe de Correspondencia

7. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 16 de marzo de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-16-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 16 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 14 y 15-2015.

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 14 y N° 15-2015.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-16-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 14-2015, celebrada el lunes 9 de marzo de 2015 y el acta de la sesión ordinaria N° 15-2015, celebrada el día jueves 12 de marzo de 2015, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

a. **Comisión de Planes y Programas**

La señora Marcela Rodríguez sugiere al Plenario del Consejo Superior de Educación solicitar criterio técnico al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA),respecto a la carrera nueva de Diplomado en Gastronomía y Artes Culinarias del Instituto Politécnico Internacional.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-16-2015

> ***Solicitar criterio al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de la carrera de Diplomado en Gastronomía y Artes Culinarias presentada por el Instituto Politécnico Internacional.***
>
> ***Solicitar a esta instancia de manera muy respetuosa, que considerando el artículo 4 de la Ley 6541, que le establece al CSE, un plazo de noventa días para resolver las solicitudes que presentan las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, atender la solicitud en un plazo que no sobrepase los 30 días hábiles.***

b. Comisión de Leyes y Reglamentos

No se presentan dictámenes

ARTÍCULO 4

Revisión de la propuesta de Manual de Procedimientos de la Secretaría fortalecida con el modelo propuesto por la señora Exministra Astrid Fischel

La señora Ingrid Bustos menciona que el producto de investigación por presentar responde al acuerdo 07-34-2014, que ha sido denominado "Caracterización de la Educación Parauniversitaria vigente en Costa Rica", que el trabajo estuvo a cargo Alberto Chevez y de Giannaris Hernández, que eran trece productos los que había solicitado el Consejo y entre ellos, la Caracterización de la Educación Superior Parauniversitaria.

Explica que según el gráfico, la primera institución se crea en 1978, que a partir de allí es importante ver la cantidad de instituciones que se aprueban cada año hasta el 2014, que en 1978 se aprueba la primera, luego en 1980 se aprueban cinco. Indica que en 1999 es cuando se aprueba la mayor cantidad de instituciones, que se aprueban diez en ese año, pero que luego en el 2000 se baja y se aprueba una institución, en el 2001, en el 2002 y en el 2005 se aprueba una institución por año, en el 2009 se aprueban cuatro, luego en el 2010 se aprueban dos, en el 2011 se aprueban dos y en el 2012, 2013 y 2014

una por año, señala que en este tiempo ha disminuido la cantidad de instituciones parauniversitarias que el Consejo Superior de Educación ha aprobado.

Explica que en ese gráfico siguiente se refleja el estado actual de las instituciones parauniversitarias y que es importante lo que está resaltado en amarillo porque hay 24 activas que son las que se atienden, hay doce cerradas y hay 38 inactivas.

Menciona que el Consejo había establecido un acuerdo en el que se solicitaba formular el procedimiento para el trámite de cierre y que se elaboró, que está en el manual de procedimientos, donde se explica con más detalle cómo llevar a cabo este proceso, que está entre las tareas pendientes.

Menciona que en el gráfico se puede ver que hubo además cuatro transformadas.

Explica que en términos generales, en el siguiente grafico se ve que las treinta y ocho que están inactivas todas corresponden al sector privado y que si bien el Consejo solicitó el procedimiento y están identificadas las que habría que proceder con el trámite del cierre, el proceso que esto implica no es tan sencillo, que es un proceso que implica un trámite legal que no lo realiza cualquier persona, sino que es un asunto que corresponde al área legal y que siendo 38 instituciones distribuidas en los distintos espacios del país, para las cuales hay que proceder con el trámite de localización y recuperación de la información legal y técnica, de la institución. Explica que es necesario valorar alternativa de cómo hacerlo, porque en las condiciones de trabajo que enfrenta el asesor legal tanto para la Secretaría como para la Comisión de Leyes y Reglamentos, se le dificulta dedicarse de pleno a este proceso implica tiempo. Indica que un paso importante es contar con el procedimiento y que se trabaja en conjunto con el equipo de la Secretaria para encontrar maneras de atender la tarea, que posiblemente implicará contar con una ayuda de otras instancias, porque son 38 la que está en estado de inactividad y corresponde realizar el cierre.

Menciona que otro punto es la cantidad de instituciones parauniversitarias activas por provincia y cantón, que se puede ver que los cantones de mayor índice de desarrollo y los cantones del menor índice de desarrollo, que se puede ver en amarillo las instituciones que se relacionan con cantones de menor índice de desarrollo, que únicamente se visualizan tres, que en los cantones de menor índice está Talamanca y que no está contemplado Talamanca como una de las sedes, que sin embargo el CUN tiene aulas desconcentradas en Talamanca, solo que en este momento no están registradas en el Consejo, de manera correcta, que la situación coordinó con Don Desiderio, el decano del CUN, para que hagan la solicitud

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

correspondiente al Consejo para que se proceda con la formalización de estas aulas desconcentradas como sedes, de las cuales, unas están ubicadas en Talamanca, otras en Guápiles y otras que podrían visualizarse ahí en los cantones de índice bajo de desarrollo.

Explica que en cambio, por ejemplo en Escazú, en Goicoechea, en Montes de Oca, en San José y en Santana, que corresponden a los cantones de mayor índice de desarrollo, se puede ver que hay una concentración importante de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

Menciona que en otro gráfico se aprecian las sedes regionales autorizadas por provincia y cantón y que también las sedes reflejan que hay sedes ubicadas en cantones de bajo índice de desarrollo, por ejemplo Coto Brus, en Garabito, en Puntarenas, en Tarrazú y en San Carlos, que también hay sedes en Alajuela, en San Ramón, en Liberia, en Belén, en San José, que son cantones de alto índice de desarrollo.

En el gráfico siguiente explica la cantidad de carreras de diplomado activas según su estado actual, para ver cuantas carreras están en proceso para actualizarse y cuantas están actualizadas al momento de hoy. Menciona que 71% de carreras están actualizadas y un 29% están en trámite para actualizarse, que es importante ver el año calculado de actualización de las carreras de diplomado, hasta el 2019, que por ejemplo desde el año 1998 hay una carrera que tenía que actualizarse, en el 2002 hay una, en el 2005 hay dos, en el 2010 hay una, en el 2012 hay tres, en el 2013 hay dos, en el 2014 diez, en el 2015 hay doce, en el 2016 habría veintiuna, en el 2017 habría veintidós, en el 2018 habría veintitrés y en el 2019 habría once.

Informa que este año se envió una circular muy clara a todos los directores y decanos, indicándoles los procedimientos y el trámite de actualización y la fecha en las que les corresponde llevar a cabo todo este proceso, menciona que un gran trabajo llevara a cabo esta actualización de carreras, que debe realizarse cada cinco años.

La señora Lupita Chaves pregunta si se les indicaron los plazos para hacer los trámites y se está siguiendo el debido seguimiento.

La señora Ingrid Bustos menciona que el trámite está en proceso y que las instituciones están cumpliendo con todo lo que a la fecha se les pide y que sino no lo logran cumplir, piden una prórroga y están muy atentos a todo lo que se solicita en el momento actual. Resalta que la circular se les explica todo el procedimiento para la actualización y que deben de cumplir con tal plazo, que esa circular se envía este año, entonces que este año va a haber mayor trabajo para proceder, una vez que el Consejo analice todo los trámites de actualización con los que se va a proceder. A todos se les indica la fecha

ya exacta en el tiempo y hay una persona encargada de dar seguimiento y los asesores técnicos de dar el debido acompañamiento, de contribuir con todo lo que ellos necesitan para que se lleve a cabo este proceso. Menciona como dato importante que hay por ejemplo una institución que tiene diecisiete años de no actualizar la única carrera con que cuenta.

El señor Kenneth Salas pregunta si el proceso de admisibilidad corresponde solo a nuevas carreras o si aplica para lo que es actualizar también

La señora Ingrid Bustos explica que el trámite de solicitud de las instituciones corresponde como está definido en el procedimiento para la actualización, se revisa que todo este correcto y si acaso no, inmediatamente se les comunica, explica que ahora existe mayor ventaja para esta coordinación, porque se realizó una distribución de las instituciones con la cantidad de asesores técnicos de la Secretaría, entonces que hay un mayor vínculo con las instituciones, que hay más contacto, una mayor cercanía que permite que haya comunicación casi de inmediato con la institución y que hay una comunicación muy estrecha que no se daba antes cuando hacían los trámites en el Departamento de Centros Docentes Privados, que en algunos casos ocurría que no llegaban acá en el tiempo adecuado, en el tiempo correcto, las solicitudes. Que ahora, al tener un asesor técnico para que apoye cada institución, la comunicación es cercana y directa, que ellos tienen los respectivos correos electrónicos de las instituciones, y a su vez la institución tiene el correo electrónico del asesor y los teléfonos de acá para cualquier situación que se presente.

Explica que lo que sigue es la cantidad de instituciones que tendrían que actualizarse según el año, que es muy parecido a lo que se acaba de ver anteriormente de las carreras activas.

Menciona que se tiene la cantidad de carreras actualizadas y desactualizadas por institución, que básicamente es para información, pero que por ejemplo el Politécnico tiene cuatro carreras y las cuatro están desactualizadas, o sea con las cuatro hay que proceder con la actualización, que por ejemplo el CUNLIMON tiene siete actualizadas y cuatro que tiene que proceder con la actualización.

La señora Astrid Fischel pregunta ¿qué pasa si no actualizan? ¿Hay sanciones?, porque ha pasado mucho tiempo.

La señora Ingrid Bustos comenta que existen los procedimientos y el reglamento que está es muy claro para cada institución en lo que corresponde hacer, señala que anteriormente estaban separados los procesos, que estaban como en dos partes, por lo que el seguimiento faltó, que la expectativa que hay a partir de la circular es que va a haber muchísimo

trabajo porque va a haber cantidad de instituciones realizando trámites de actualización en este y en el que sigue, que se espera que con las jornadas y el apoyo que se está brindando por parte de la Secretaría no va haber problema.

El señor Wilberth Flores Señala que las carreras de diplomado deberán actualizarse por lo menos cada cinco años, según el artículo 41, que las instituciones parauniversitarias se encuentran en la obligación de presentar para aprobación del Consejo Superior de Educación tales actualizaciones y modificaciones conforme lo señale el artículo 40, caso contrario el Consejo Superior de Educación debe hacer la prevención correspondiente, para que en un plazo no mayor de seis meses se proceda correctamente con la actualización y modificación de la misma. Indica que lo primero es un apercibimiento, que la desatención a lo percibido será motivo de supresión de la carrera conforme lo previsto en el artículo 4 de la ley 6541. Lee el artículo 4 de la ley 6541, ley que regula las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, en el que se indica que el Consejo Superior de Educación es el órgano encargado de crear, supervisar y supresión de las carreras de educación superior parauniversitaria, tanto oficiales como particulares, así como los planes de estudio de programas y perfiles de salida de los graduandos de acuerdo con los reglamentos que dicte todo conforme al plan nacional de desarrollo en un plazo, no mayor de noventa días, menciona que está claro que en el caso de que no atiendan el apercibimiento hay que abrir un proceso para lo correspondiente. Pregunta ¿cuáles son las carreras que se actualizan y cuáles son los requisitos para actualizar?, explica que son cinco años para actualizar según lo señala el artículo 40, que posterior a la aprobación en las carreras de diplomado, se podrán efectuar actualizaciones, cambios, modificaciones siempre que no varíen el perfil de salida de la carrera o las variantes que afecten hasta un 33% del total de créditos, cuando las actualizaciones, cambios o modificaciones superan algunas de las condiciones apuntadas, se aplicará todo el trámite ordinario para una carrera nueva.

La señora Lupita Chaves resalta la importancia de los estudios que solicitó el Consejo, expresa que es fundamental que si hay una ley, se cumplan los plazos y que debería haber un seguimiento de cuando se envía el comunicado, todo en orden, en cuadros, el encargado, que la persona responsable verifique que en tal fecha se envió, en tal fecha se recibió, esto para ayudar y colaborar a que el proceso se cumpla como está estipulado, expresa que lo que le preocupa es que a veces se ponen plazos y por alguna circunstancia no hay seguimiento y la cosa sigue y sigue y no hay cambios y no hay transformación y no se está cumpliendo con la reglamentación, entonces es fundamental el cuadro y que el que da el seguimiento esté bien consciente de eso, que para eso hay reglamentos, para eso hay normativa.

La señora Astrid Fischel resalta que hay que tener en cuenta varias cosas, primero se está haciendo un manual de procedimientos, que todo tiene que quedar en el manual, pero también que se le ha solicitado a la Secretaría el detalle de funcionarios de acuerdo con el perfil y con las funciones que desarrollan, porque si no se tiene eso claro no se puede opinar sobre el manual de procedimientos y también tener claro que se ha tomado una decisión respecto a la recepción de expedientes, que eso implica hacer listas de chequeo, que todo va vinculado, porque le preocupa arreglar una cosa y dejar otros flancos, que se ha hecho un compromiso por parte de la Sra. Ministra a quién se le representó en la reunión con las parauniversitarias y hay que cumplir. Insiste en la necesidad de saber con qué se cuenta, porque muchas veces se dice que no hay suficiente personal, que hay que contratar más personal pero que también es de la idea de saber primero con lo que se cuenta y cuáles son las funciones que actualmente se asumen y que otras cosas pueden asumir los que actualmente trabajan acá, de manera que se pueda hacer más expedito los procedimientos y más eficiente el trabajo del personal.

La señora Lupita Chaves menciona que había un acuerdo del Consejo Superior de Educación, en el que se solicitaba la descripción de funciones, que es importante que ese acuerdo se ejecute, definir cuáles son las funciones y así yo pienso que lo que queríamos es la eficiencia, la eficiencia del Consejo [illegible], no sólo para los asuntos de las parauniversitarias, sino para todo lo que tiene que ver el Consejo, que esté bien ordenado y clasificado y así trabajar mejor como Consejo Superior de Educación.

Menciona que también se había solicitado un estudio, que se hiciera un estudio de funciones, que sería bueno ver que decía ese acuerdo.

La señora Ministra Sonia Marta Mora indica que sobre ese punto en la Secretaría se ha estado trabajando en ello, que ella ha visto algunos de los elementos que se tienen, que pidió que en el análisis de los puestos se fuera un poco más atrás en el tiempo para ver la evolución histórica del número de funcionarios que están en la Secretaría, como una descripción de las tareas que se realizan, porque acá se tiene el deber de utilizar los recursos de la menor manera posible, no dudo que aquí hay gente muy capacitada y muy experimentada, pero, cómo asegurarse que haya un trabajo de atención del mayor número de tareas, de manera que se tenga un impacto en la calidad, porque es muy complejo conseguir recursos es en el área administrativa del MEP, que lo que se señala mucho pasa por las herramientas de trabajo, por ejemplo si se hace una matriz, no es lo mismo que sentarme con cada caso individualmente a ver como se sistematiza, si se tiene una matriz como las que usan en algunas universidades, eso quita mucho el recargo de los funcionarios, el tener esos software.

Menciona que quiere dejar constancia que la Secretaría ha estado trabajando en el tema, que era un acuerdo del Consejo y que para la Administración va a ser muy importante verlo, porque como hay muchas demandas de los colegios, de las direcciones regionales, que hay que tener criterio objetivo para priorizar la asignación de recursos y sin una descripción de tareas no es posible conocer el balance entre el recurso humano y la demanda de trabajo.

Señor Kenneth Salas menciona que le parece que se ha estado trabajando con buen orden, que ha habido un ordenamiento con respecto a lo de admisibilidad y que no se puede desvirtuar ese trabajo. Manifiesta su preocupación con respecto a que va a haber una lluvia de actualizaciones que van a pasar por la Comisión de Planes y Programas, que se va a requerir ayuda, que las comisiones van a requerir ayuda, tanto del personal como de la parte de Desarrollo Curricular y de Informática, entonces trasladarlo a la Administración para que lo considere, para trabajar más expeditamente en toda la dinámica que los procesos del Consejo implican.

La señora Ministra Sonia Marta Mora menciona que le ha solicitado al director de Despacho de cara a la elaboración del presupuesto que se tiene que empezar, que se coordine una sesión de trabajo con doña Ingrid, porque ella nos ha presentado algunas situaciones, que importante verlas de manera integral y que con seguridad hay casos individuales que atender, menciona que no duda, pero que es mejor verlas en el marco global, por lo que le ha solicitado a su jefe de Despacho que organice para dentro de dos semanas una sesión con doña Ingrid y con profundidad los casos de la Secretaría del CSE.

El señor Wilberth Flores menciona que en cuanto a la estructura administrativa que se le debe de dar al Consejo, si se revisan las actas de los diversos compañeros Ministros y Ministras que han presidido, se han hecho esfuerzos, incluso que hay propuestas de darle una estructura administrativa que permita agilidad de los procesos y procedimientos, que con el esfuerzo que la Secretaría, se evidencia que debe pensarse en que el Consejo no es órgano, sino que es un ente y como ente debe tener una estructura, la cual debe de inscribirse en MIDEPLAN e ir justificando la estructura hay que presentar en un estudio, en un informe técnico, donde se le vaya dando la estructura que se merece, que si se va a requerir de un administrador, si va a ver un área que requiera la ubicación de los curriculistas, con todo lo que se ha señalado, las funciones que deben desempeñar para la parte de parauniversitarias, para la parte de programas, para la parte de estudios, etc. Menciona que no debería seguirse postergando ese tipo de análisis, con el cual se le dé la oportunidad al Consejo de una autonomía, no solo que se la da la Constitución, sino también que sea operativa, o sea no podemos seguir siendo parte de un órgano, comenta que es una discusión que se debe ir

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

incluyendo en las reuniones e incluso asignar a ciertos funcionarios a comisiones, ejemplo si el Plenario lo aprueba en algún momento, una moción es ir viendo que aspectos del reglamento puedan irse contemplando.

Se sigue con la presentación.

La señora Ingrid Bustos explica que el resultado de actualizaciones curriculares tramitadas por el Consejo del periodo 2000 al 2014, que solo en el 2001 hubo una que se denegó y luego en el 2006 hubo otra, que en el total de actualizaciones que sea han tramitado ante el Consejo todas han sido aprobadas, excepto dos que fueron denegadas.

Menciona que las instituciones públicas, en este caso se han querido destacar porque contemplan la mayor cantidad de matrícula en las carreras y la mayor cantidad de carreras también, que por ejemplo el CUC tiene siete carreras actualizadas y dos por actualizar y el CUNLIMON tiene siete carreras actualizadas y cuatro por actualizar, era importante ver esto porque son las instituciones públicas y además las que tienen mayor cantidad de matrícula en los totales que reporta el estudio.

La señora Astrid Fischel menciona que en el tema del CUC y del CUNLIMON esa es otra tarea que tienen los representantes del CSE ante estas instituciones, conocer el detalle, de manera que nos ayuden en el proceso de actualización.

La señora Ingrid Bustos explica que estas instituciones tienen por actualizar, pero no son los casos críticos en tiempo, que en este momento se tiene que proceder con las actualizaciones.

Explica que entre las instituciones privadas como más carreras por actualizar al 2014 está por ejemplo el Politécnico que tiene todas , American todas, el Istmo todas, Boston tiene seis y tres por actualizar, el Invenio una actualizada y tres por actualizar, eso es porque también a la hora de hacer la distribución de los técnicos que están a cargo de las instituciones, para hacer una equidad del trabajo de apoyo y acompañamiento se tuvo que analizar todo esto, que se tuvo que ver cuántas instituciones tenían carreras por actualizar, porque por supuesto que eso va a implicar un mayor trabajo entonces así están ubicadas para los técnicos.

La señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta una inquietud respecto al término "por actualizar", que es diferente al de "desactualizada", desactualizada es cuando el plazo se cumplió, no se respetó, por actualizar, viene la actualización por ejemplo del 2015, entonces aclara que desactualizadas es que expiró el plazo.

La señora Ingrid Bustos menciona que se vio en cuadros atrás que hay unas que tienen diecisiete años de no realizarse la actualización o diez años, que se ve en los gráficos. En algunos casos por ejemplo, estaban para actualizarse en el 2014, que ya también pasó el plazo y algunas están muchas para este año en el 2015.

La señora Ministra Sonia Marta Mora manifiesta que habría que separar los casos porque no se pueden mezclar, que cuando se consolida la información entre actualizadas y desactualizadas, esa categoría tiene que estar claramente definida, entonces no se pueden sumar en desactualizadas a las que les toca en el 2015.

La señora Ingrid Bustos explica que en el siguiente apartado del estudio se refleja que en los grupos amplios de educación, que están definidos por la UNESCO en el documento del CINE 2011 de la UNESCO, están ubicadas las carreras de las instituciones parauniversitarias, que a la fecha están aprobadas por el Consejo Superior de Educación, que hay un grupo denominado Agricultura, uno denominado Ciencias, Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Humanidades y Artes, Ingeniería, Industria y Construcción, Salud y Servicios Sociales.

Menciona que las carreras del grupo de agricultura, que se subdivide en Agricultura, Cibercultura y Pesca, que en ese caso hay una carrera en cada caso, el total son tres.

En el grupo amplio de ciencias hay un total de doce carreras en Informática, específicamente las doce: Computación Empresarial, Desarrollo de Sitios WEB, Diseño y Desarrollo WEB, Informática, Programación de Computadoras, Programación de Sistemas, Soporte Técnico en Tecnologías de la Información, Tecnologías de Desarrollo de Software, Tecnologías de Información y Comunicación y Tecnologías de la Información, menciona que en este punto es importante hacer la relación con lo que presentó Doña Juanita del SINAES, porque ella hablaba de que el sector Parauniversitario es un sector innovador y que tiene sus áreas y aquí se refleja en las áreas en las que hay mayor cantidad de carreras aprobadas por el Consejo en estas áreas de ciencias hay muchas.

Explica que en el otro grupo amplio de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y hay un total de cuarenta y cinco carreras y se pueden ver los nombres de las carreras: en Administración de Empresas hay tres carreras por ejemplo y en todos los demás Administración de Finanzas, Administración de la Pequeña y Mediana Empresa, en Administración de Negocios hay dos, Administración de Seguros Riesgos y Finanzas, Administración y Gestión Deportiva, Auditoría Interna, en Contabilidad hay ocho carreras, en Contabilidad Computarizada una, Contabilidad de Costos y

Métodos de Costeo, Contabilidad y Finanzas dos, en Contaduría una, Dirección de Empresas, Dirección y Administración de Empresas, Gestión del Recurso Humano, Gestión Logistica, Gestión Municipal, Logística y Compras de Almacenamiento, Mercado y Servicio al Cliente, Operaciones Logísticas Portuarias, Recursos Humanos, Secretariado Ejecutivo, en Secretariado Ejecutivo Bilingüe tenemos tres carreras y en Secretariado Ejecutivo en Español cuatro carreras y Tecnología de Negocios.

Menciona que en el grupo amplio de Humanidades y Artes hay diez carreras en total, en Artes específicamente en Diseño Publicitario, en Diseño y Decoración de Interiores dos carreras, en Fotografía Digital, en Locución y Manejo de la Voz, en Producción Audiovisual Digital, en Humanidades hay cuatro, Ciencias de la Familia, Formación de Agentes Pastorales, Inglés como segunda lengua, Inglés Conversacional.

En el grupo de Ingeniería, Industria y Construcción menciona que hay catorce carreras aprobadas: en arquitectura y Construcción una, en Diseño Interno una, en Industria y Producción se suman cinco de las que siguen, Artes Culinarias, Diseño de Modas, Tecnologías Agroindustriales, Tecnologías de Diseño y Fabricación, en Ingeniería y Profesiones Afines, hay ocho, en Biotecnología, en Electromedicina, en Electrónica, en Infraestructura para las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía, en Telecomunicaciones y en Telemática dos carreras.

En el grupo de la salud y los servicios sociales, menciona que en Medicina específicamente hay nueve carreras aprobadas; Asistente de Farmacia, Disección y Tanatopraxia, Emergencias Médicas y Prehospitalarias, Histotecnología, Imageneología Médica, Mecánica Dental, Podología, Registros Médicos y Estadísticos de Salud, Registros Médicos y Sistemas de Información en Salud y que en Servicios Sociales hay cuatro: Asistente de Laboratorio, Cuidador y Cuidadora para el Cuidado Paliativo y Geriatría. Y en el grupo de Servicios, hay en Servicios de Seguridad seis carreras: Crimino logística, Criminología, Investigación Criminal, Salud y Seguridad Laboral. En Servicios Personales hay siete carreras: Empresas y Actividades Turísticas, Guía Naturalística, Psicología del Deporte y Actividad Física, Servicios y Actividades Eco Turísticas, Servicios y Actividades Ecoturísticas con énfasis Administración Hotelera, Servicios y Actividades Ecoturísticas con énfasis en Ecoturismo y Turismo.

Finalmente presenta algunas recomendaciones, que señala son especialmente para la autorreflexión del equipo de trabajo de la Secretaría y para el Plenario del Consejo. Por ejemplo indica que se requiere el cierre oficial de las instituciones inactivas, menciona que existe el procedimiento para ello, que la conformación de una base de datos de instituciones

parauniversitarias permite contar con la información precisa, confiable que permite llevar a cabo un seguimiento, periódico y oportuno de estas instituciones, que existe el sistema de información, sobre el cual ya ha presentado adelantos en el Plenario, que es un sistema que contempla los procedimientos puntuales, con el uso de la tecnología, comenta que se está caminando hacia la informatización de los datos, que hacen falta otras jornadas para dar a conocer de mejor manera los sistemas que se están utilizando, señala que la base de datos está generando ya sus resultados para atender los procedimientos y lo que corresponde en el tema del seguimiento, la actualización de las carreras que requieren ser actualizadas según la normativa vigente, mediante notificaciones escritas y mediante todos los procesos de búsqueda necesarios, ya que en algunos casos no existe la institución, ni a quien hacerle comunicación, indica que hay que hacer todo el trámite de la búsqueda.

Otra reflexión importante que menciona es valorara la posibilidad que las instituciones parauniversitarias brinden formación en áreas consideradas claves para el desarrollo nacional, que de ahí la idea de ver los cantones de mayor índice de desarrollo y los cantones del menor índice, con miras a que en las jornadas que tengan con las instituciones, se vean esas posibilidades y que con el trabajo que está haciendo el SINAES, sería una posibilidad mayor.

Menciona que es importante solicitar a las instituciones el detalle de cuáles carreras imparten en cada sede regional autorizada, que son datos que orientan el quehacer de seguimiento de la Secretaría.

Estimular a las instituciones parauniversitarias para que lleven sus servicios a cantones con menor índice de desarrollo, al respecto menciona que es una línea que podría seguirse.

Por último indica que el informe de la caracterización se complementa con otros que serán presentados posteriormente.

El señor Kenneth Salas plantea una inquietud con respecto a los representantes del Consejo en el caso del CUC y CUNLIMON, si con respecto a las carreras que están por actualizar, ellos dan seguimiento, menciona que eso facilitaría el trabajo y habría más presencia del Consejo Superior en estas instituciones, que esas personas den seguimiento a que todo se vaya cumpliendo en tiempo, forma y espacio para una mejor ejecución.

El señor Ricardo Ramírez pregunta si a la Asociación de las Instituciones Parauniversitarias se le han notificado, por ejemplo la audiencia escrita para pronunciarse respecto al procedimiento de atención a solicitudes.

La señora Ingrid Bustos responde que ya se atendió la recomendación, que anteriormente ya la había hecho don Manuel Antonio Bolaños. En relación lo que planteó el señor Kenneth Arroyo indica que con personeros del CUNLIMON y con todo el equipo de la Secretaría hubo una reunión para ver todos los aspectos relacionados con la actualización de las carreras y que estuvo presente la representante del CSE, porque a raíz del informe que ella presentó, se planificó una jornada de trabajo conjunto, indica que ahora además hay un asesor técnico de la Secretaria, que tiene el vínculo directo con el CUNLIMON. Menciona que con el CUC, el martes 16 de marzo hay programada una reunión en la Secretaría, con personeros del CUC, para dar seguimiento y atención a esta institución. Menciona que cuando se depuren los datos, la información de los estudios que se están realizando se puede compartir con los representantes del CSE para que realizar mejor su función de representantes.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad

Acuerdo 04-16-2015

> ***Dar por recibido el producto de investigación "Caracterización de la Educación Superior Parauniversitaria vigente en Costa Rica", según el acuerdo N° 07-34-2014***

ARTÍCULO 5

Revisión de la propuesta de Manual de Procedimientos de la Secretaría fortalecida con el modelo propuesto por la señora Exministra Astrid Fischel.

Se plantea que es importante continuar depurándola como una labor administrativa con apoyo de la señora Exministra Astrid Fischel y que cuando esté concluido el producto se presente al CSE.

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia

1. Oficio suscrito por la junta directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos del Costa Rica, quienes manifiestan preocupación por la oferta pública de carreras en centros privados para la formación de técnicos en laboratorios de microbiología y Química Clínica.

La señora Ingrid Bustos menciona que el oficio lo remite al Consejo Superior de Educación, la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos del Costa Rica, quienes manifiestan preocupación por la oferta pública de carreras en centros privados para la formación de técnicos en laboratorios de Microbiología y Química Clínica.

Una vez analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-16-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Planes y Programas el oficio suscrito por la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos del Costa Rica, quienes manifiestan preocupación por la oferta pública de carreras en centros privados para la formación de técnicos en laboratorios de Microbiología y Química Clínica; para que externen un criterio con respecto a la solicitud planteada.***

2. Oficio suscrito por el señor Max Suárez, Director del Despacho de la señora Ministra, mediante el cual remite oficio DAJ-007-C-2015, suscrito por el señor Enrique Tacsan, Director de Asuntos Jurídicos, referente a las obligaciones del MEP y del CSE, en materia educativa policial, en atención al Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República N° C 113-2014.

Una vez analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-16-2015

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el oficio del señor Max Suárez, Director del Despacho de la señora Ministra quien remite oficio DAJ-007-C-2015, suscrito por el señor Enrique Tacsan, Director de Asuntos Jurídicos, referente a las obligaciones del MEP y del CSE, en materia educativa policial en atención a Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República N° C 113-2014, para que externen un criterio al respecto.***

3. Oficio suscrito por la señora Nery Agüero Montero, Jefe Comisión Asamblea Legislativa, quien solicita criterio al Consejo Superior de Educación sobre el Expediente N° 19.260 "Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia".

Una vez analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-16-2015

Solicitar a la señora Nery Agüero Montero, Jefe Comisión Asamblea Legislativa, una prórroga de tiempo de 30 días, para que el Consejo Superior de Educación se pronuncie sobre el expediente N° 19.260 "Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia.

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos y a la Comisión de Planes y Programas, el oficio suscrito por la señora Nery Agüero Montero, Jefe Comisión Asamblea Legislativa, en el cual solicita criterio sobre el expediente N° 19.260 "Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia", para que presenten un informe al Plenario sobre el tema.

Solicitar a la Administración, específicamente a la Dirección de Desarrollo Curricular, un criterio técnico sobre el expediente N° 19.260 "Ley para declarar agosto como el mes histórico de la afrodescendencia", otorgándose un plazo de 15 días para el envío del criterio.

ARTÍCULO 7

Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Acta No. 16-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16 de marzo de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 17-2015 del 23 de marzo de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.